



Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2/000178/19

Bitácora:
10/EA-0616/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
29 de Enero de 2019

EJIDO CIÉNEGA DE SALPICA EL AGUA, CALLE MAR DE PLATA NO. 238 ESQUINA PUERTO PRINCIPE FRACCIONAMIENTO GUADALUPE COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 23 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2/002078/17 de fecha 28 de Agosto de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Por conducto del comisariado ejidal	Ejido Cienega de Salpica el Agua y Anexos	7485.04	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 80 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Polígono 1

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	422363	2775650
2	425745	2775600
3	426372	2775590





Objetivo:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:
3/130.2.2.2/000178/19

Clave:
3/EA-0616/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de Enero de 2019

4	425696	2774970
5	425625	2774700
6	425703	2774410
7	426351	2773700
8	426405	2772420
9	426071	2772190
10	425613	2771920
11	425642	2771800
12	425646	2771740
13	425708	2771300
14	425701	2771100
15	425688	2770710
16	425743	2770390
17	425808	2770020
18	426098	2768900
19	426384	2768310
20	426827	2768230
21	427455	2767510
22	428551	2766920
23	428867	2767220
24	429566	2767470
25	429620	2767120
26	429878	2766870
27	428597	2766310
28	428637	2766190
29	422158	2763400
30	422128	2763470
31	420221	2762640
32	419477	2766630
33	418099	2771240
34	418768	2772110
35	419075	2771770
36	419896	2771340
37	420454	2771100
38	421297	2771280
39	422491	2773810
40	422859	2774920
41	422880	2775180

Nombre del predio: Poligono 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
42	431114	2768300
43	431192	2768050





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.130.2.2/2000178/19

Bitácora:
10/EA-0616/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
29 de Enero de 2019

44	431110	2767910
45	430364	2767910
46	430359	2767220
47	430486	2767140
48	430207	2767020
49	430249	2767260
50	430317	2767750
51	430395	2767900
52	430339	2768190

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Cienega de Salpica el Agua y Anexos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	28/03/17 - 31/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/04/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	28/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	185.25	698.48	Metros cúbicos rollo
3	28/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	185.25	4824	Metros cúbicos v.t.a.
3	28/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	185.25	30.42	Metros cúbicos rollo
3	28/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	185.25	114	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	156.78	4779	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	156.78	82	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	214.72	4603	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	214.72	181	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	276.88	8238	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	276.88	186	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	299.2	7842	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	299.2	169	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	168.68	5282	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	168.68	92	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	143.6	3715	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	143.6	41	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	186.01	4299	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	186.01	185	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Ejido Cienega de Salpica el Agua y Anexos	1,631.12 (mil seiscientos treinta y unopunto doce)	45,360.900 (cuarenta y cinco mil trescientos sesenta punto nueve)





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

Objeto:
Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
aprobado o modificar el programa
de manejo forestal

Código:
3/130.2.2.2/000178/19

Clave:
01/EA-0616/01/19

Lugar:
Durango

Fecha:
3 de Enero de 2019

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES** Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Cienega de Salpica el Agua y Anexos	P-10-032-CIE-001/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esa Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 28 de enero del 2019 al 30 de junio 2019.





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGR/30.2.2.2/000-178/19

Bitácora:

10/EA-0616/01/19

Lugar:

Durango

Fecha:

29 de Enero de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña.- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Pasquiara.
UAF Santiago Pasquiara S.C.- Responsable Técnico.
Archivo

JL.CG/AGCCH

RECIBIDO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DURANGO
29 de Enero de 2019



